

45916  
 Quito  
 #2  
 CIP

Quito, 28 de agosto de 2012

Señores:  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 Presente:

 SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑÍAS  
 28 AGO. 2012  
 Registro de Sociedades

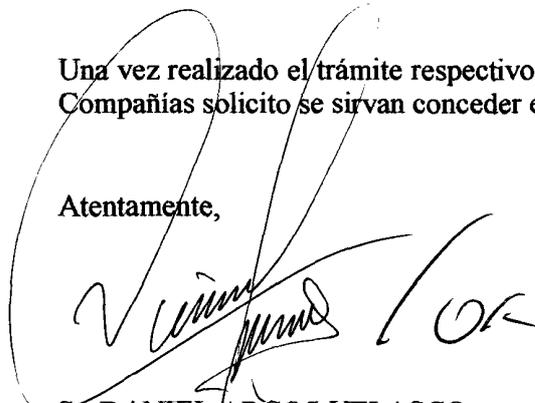
Superintendencia de  
 Compañías  
 28 AGO. 2012  
 CAU

Señor **DANIEL ARCOS VELASCO**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **ARCALGLASS CIA. LTDA.**, por medio del presente me permito dar a conocer la Transferencia de Cesión y derechos de Particiones realizadas por el señor: **SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO** transfiere 88 Particiones del valor de un dólar cada una (\$1,00) el 100% de su capital y la Señorita **CAROLINA ARCOS VELASCO** transfiere 104 particiones del valor de un dólar cada una (\$1,00) el 100% de su capital, a favor del señor **DANIEL ARCOS VELASCO**. Las Particiones quedan inscritas en el libro de Socios y Particiones; el 74% del capital social de la Compañía con el señor Daniel Arcos Velasco; y el otro 26% del Capital social con el señor Mateo Arcos Velasco, establecida las Particiones de la siguiente forma:

N	SOCIOS	NACIONALIDAD	PORCENTAJE	CAPITAL
1	Sr. Daniel Arcos Velasco	Ecuatoriana	74%	296,00
2	Sr. Mateo Arcos Velasco	Ecuatoriana	26%	104,00
			TOTAL: 100%	400,00

Una vez realizado el trámite respectivo, en el Registro Mercantil y en Superintendencia de Compañías solicito se sirvan conceder el nuevo cuadro de Particiones.

Atentamente,



Sr. DANIEL ARCOS VELASCO.  
 GERENTE  
 ARCALGLASS CIA. LTDA.

Ingresado cesión de  
 participaciones; adjunté  
 comenu  
 31/08/2012  
 Jk.



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** los señores, **SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito; **Carolina Arcos Velasco**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato los denominaremos **LOS CEDENTES**; y por otra parte el señor **Daniel Arcos Velasco**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le denominará el **CESIONARIO**, los comparecientes son hábiles y capaces para celebrar este tipo de acto y contratos. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil diez, ante el doctor **Fabián Solano**, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de enero de dos mil once, se constituyó la **COMPAÑÍA ARCALGLASS CIA. LTDA.** **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor **SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO** y la señorita **CAROLINA ARCOS VELASCO**, ceden bajo venta real y efectiva a favor del señor **DANIEL ARCOS VELASCO**, las participaciones que poseen en la **COMPAÑÍA ARCALGLASS CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: el señor **SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO**, cede la totalidad de sus participaciones que representan el veintidós por ciento del capital social de la compañía, esto es un número de **OCHENTA Y OCHO** participaciones de un dólar cada una, con



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



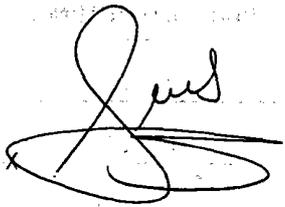
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas, el señorita CAROLINA ARCOS VELASCO, cede la totalidad de sus participaciones que representan en un porcentaje del veintiséis por ciento del capital social que posee dentro de la compañía, esto es en un número de CUATRO participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, consolidando de esta manera el CESIONARIO el setenta y cuatro por ciento del capital social de la COMPAÑIA ARCALGLASS CIA. LTDA.. El cuadro de integración de participaciones de la compañía luego de la cesión quedaría conformado de la siguiente manera:-----

N	SOCIOS	NACIONALIDAD	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
1	Daniel Arcos Velasco	Ecuatoriana	74%	296,00 ✓
2	Mateo Arcos Velasco	Ecuatoriana	26%	104,00 ✓
	TOTALES		100%	400,00

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El valor total de las participaciones adquiridas por el CESIONARIO es de CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS, valor que las partes han fijado como justo precio y que EL CESIONARIO, declara haber pagado de contado en dinero en efectivo y de curso legal, recibiendo los CEDENTES a su entera satisfacción, manifestando además que nada tienen que reclamar en el futuro sobre este particular. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura sea registrada en la Superintendencia de Compañías, marginada en una de las Notarías del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Sixto Taipicaña, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos sesenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO



C.C. 1704399482

X 

CAROLINA ARCOS VELASCO



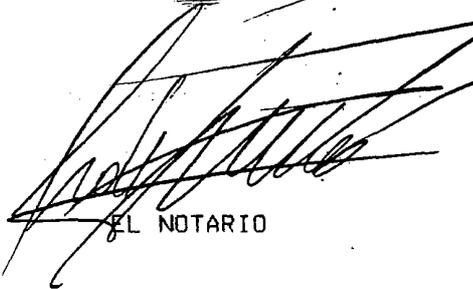
C.C. 171861680-6

X 

DANIEL ARCOS VELASCO



C.C. 171495691-7



EL NOTARIO

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170439848-2

APellidos y Nombres: ARCOS CORDERO SANTIAGO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-03-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre: ARCOS LEOPOLDO

APellidos y Nombres de la Madre: CORDERO JUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-02

Notaría 4ta.

Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171861686-6

APellidos y Nombres: ARCOS VELASCO CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ARCOS SANTIAGO ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: VELASCO MARIA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-15

Notaría 4ta.

Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171495691-7

APellidos y Nombres: ARCOS VELASCO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ARCOS CORDERO SANTIAGO ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: VELASCO SAENZ MARIA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-08

Notaría 4ta.

Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 111-0002 CÉDULA: 1718616806

ARCOS VELASCO CAROLINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
POMASQUI PARROQUIA ZONA

17 de agosto de 2012

F: PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 088-0002 CÉDULA: 1704398482

ARCOS CORDERO SANTIAGO ROBERTO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

F: PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011  
128-0013 NÚMERO  
1714956917 CÉDULA

ARCOS VELASCO DANIEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... (folia(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito

11 AGO 2012

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ARCALGLASS CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2012**

En la ciudad de Quito, a tres de Agosto de 2012, a las nueve horas, ~~se reúne en la~~ ~~empresa ubicado en la calle La Condamine N17-15 y Oleas, se reúne~~ ~~en la ciudad de Quito - Ecuador~~ ~~el señor~~ ~~SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO,~~ con ochenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una; DANIEL ARCOS VELASCO, con ciento cuatro participaciones de un dólar americano cada una; CAROLINA ARCOS VELASCO, con ciento cuatro participaciones de un dólar americano cada una; MATEO ARCOS VELASCO, con ciento cuatro participaciones de un dólar americano cada una, socios de la Compañía, que representan el 100% del capital social de la compañía ARCALGLASS CÍA. LTDA. y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar de conformidad con el siguiente orden del día de acuerdo a la Convocatoria.

- 1.- Renuncia del Presidente
- 2.- Elección del Presidente
- 3.- Transferencia de Participaciones

Preside la sesión el señor SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO y actúa como Secretario el Gerente señor DANIEL ARCOS VELASCO.

Comprobado la asistencia de los socios quienes conforman el 100% del capital social, la Presidencia declara instalada la sesión.

Por secretaria se da lectura al orden del día:

**1.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE.**

Se da lectura a la renuncia presentada por el señor SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO Presidente, la misma que es aprobada por unanimidad y se encarga la presidencia al señor MATEO ARCOS VELASCO.

**2.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.**

Solicita la palabra la señorita CAROLINA ARCOS VELASCO y manifiesta que el señor MATEO ARCOS VELASCO sea el Presidente Titular es aprobado por unanimidad, toma la palabra el electo Presidente, el mismo que agrádesese y manifiesta cumplir con los Estatutos y las Leyes de la República para la buena marcha de la Compañía.

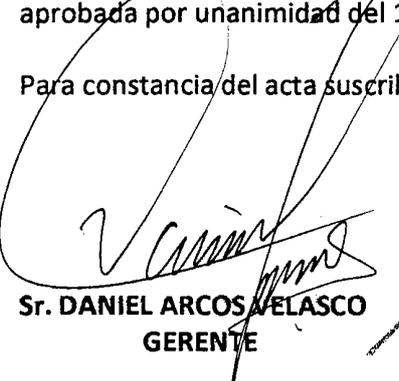
**3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Solicita la palabra el señor Santiago Arcos Cordero, y dice que de acuerdo a los Estatutos vigentes, según el Art. décimo segundo el Transfiere el 100% de las Particiones al señor

Daniel Arcos Velasco, es aceptado; de igual forma indica la señorita Carolina Arcos Velasco que Transfiere el 100% de las Particiones al señor Daniel Arcos Velasco; Pide la palabra la señorita Carolina Arcos Velasco, la misma que es concedida y dice, que se proceda hacer todos los trámites necesarios para que la Compañía este bajo la responsabilidad solo de los dos socios que permanecen.

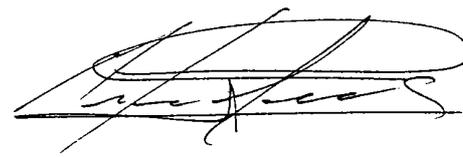
Luego de haberse tratado el orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 11H00 se reinstala la sesión; se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del 100% del capital concurrente.

Para constancia del acta suscriben todos los socios.

  
Sr. DANIEL ARCOS VELASCO  
GERENTE

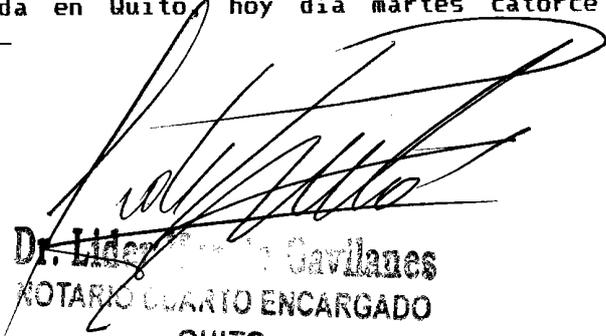
  
Sr. SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO  
PRESIDENTE

  
Srta. CAROLINA ARCOS VELASCO  
SOCIA

  
Sr. MATEO ARCOS VELASCO  
SOCIO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

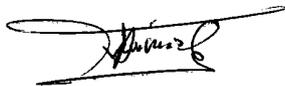
Se otorgó ante mi en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito hoy día martes catorce de agosto del año dos mil doce.-

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

Notaria 4ta.  
  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ARCALGLASS CIA. LTDA., otorgada por DANIEL ARCOS VELASCO Y OTROS, ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha veinte y uno de diciembre del dos mil diez; tomé nota de la celebración de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por SANTIAGO ROBERTO ARCOS CORDERO Y OTRA a favor de DANIEL ARCOS VELASCO, otorgada ante el doctor Lider Moreta Gavilanes Notario Público Cuarto Encargado de este cantón Quito con fecha catorce de agosto del año dos mil doce.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil doce.-



DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE  
**NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
**-ENCARGADO-**





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **289** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de enero del dos mil once, a fs. **261**, vuelta, Tomo **142**, correspondiente a la compañía **“ARCALGLASS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, veinte y siete de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

